RESOLUCIÓN No. 103 **DE 2022**

(17 MAR 2022)

Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria Publica No. 017 de 2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA, DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA."**

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial las otorgadas por la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 11 del 12 de junio de 2019, el Manual Interno de Contratación - Resolución Interna No. 173 de 2021, y demás normas concordante, y

CONSIDERANDO

En el año 2020 el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020)

Para el año 2020 la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. 103

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho

privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021 se modifica el Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del julio 08 de 2020 mediante el cual se determinó en su ARTICULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"**, presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020-2024.

Mediante la Resolución interna No 155 de 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del PLAN DE DESARROLLO 2020-2024 **"EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA"** de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Que mediante la Resolución interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual **SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Mediante Acuerdo No. 022 de diciembre 30 de 2021, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

Mediante Acuerdo No. 001 del 17 de febrero de 2022 de Junta Directiva se otorgó facultades para contratar al señor Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, por cuantía superior a 280 salarios mininos mensuales legales vigentes y 1500 salarios mínimos mensuales legales vigentes para los procesos contemplado en el artículo 17 del Acuerdo 011 de 2019 y desarrollado en el artículo 16 de la Resolución 173 de 2021, para efecto de los siguientes contratos: ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese para contratar al señor Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja (...) el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA, DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, estimado a contratar VALOR TOTAL DEL CONTRATO **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 32.462.166.213)**, con una duración de tiempo de ejecución del presente contrato corresponde a 6 meses contados a partir de la firma del mismo (...).

El OBJETIVO GENERAL del plan de gestión 2020-2024 es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la

eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2020-2024.

Dentro de los OBJETIVOS ESPECÍFICOS del plan de gestión 2020-2024 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del PLAN DE DESARROLLO denominado "EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID es una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los conformados, es por esto que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 1913 del 25 de noviembre de 2021 se prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022.

ESTIMACIONES DE NECESIDAD DE TALENTO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2022 EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Para los estimativos de necesidad de trabajadores a contratar se toma en cuenta los servicios habilitados, la capacidad de camas instaladas y el diligenciamiento por parte de la Subgerencia de Servicios de Salud, la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Desarrollo de Servicios de la matriz TH-F-40 PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA y la TH-F-41 PLANEACIÓN ASISTENCIAL, con el fin de estimar las necesidades de talento humano en salud, administrativo y mantenimiento requerido para poder garantizar la oportunidad e integralidad para cada uno de los servicios de salud habilitados por el Hospital Universitario San Rafael de Tunja así como para la atención de la pandemia Covid-19, matrices en la cual se presenta el número de personal requerido con los respectivos perfiles ocupacionales (enfermeros, auxiliares de enfermería, médicos, técnicos administrativos entre otros).

103

Para el efecto se presenta los Servicios habilitados en el Hospital Universitario San Rafael de Tunja

CÓDIGO DEL GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	CÓDIGO DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO
1	Internación	105	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL
1	Internación	106	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO
1	Internación	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
1	Internación	108	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
1	Internación	109	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO
1	Internación	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
1	Internación	120	CUIDADO BÁSICO NEONATAL
1	Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS

1	Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
2	Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
2	Quirúrgicos	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
2	Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
2	Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL
2	Quirúrgicos	208	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
2	Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
2	Quirúrgicos	210	CIRUGÍA ONCOLÓGICA
2	Quirúrgicos	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
2	Quirúrgicos	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
2	Quirúrgicos	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
2	Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA
2	Quirúrgicos	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
2	Quirúrgicos	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
2	Quirúrgicos	245	NEUROCIRUGÍA
3	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
3	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
3	Consulta Externa	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
3	Consulta Externa	388	NEUROPEDIATRÍA
3	Consulta Externa	387	NEUROCIRUGÍA
3	Consulta Externa	384	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA
3	Consulta Externa	379	GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA
3	Consulta Externa	373	CIRUGÍA ONCOLÓGICA
3	Consulta Externa	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
3	Consulta Externa	367	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
3	Consulta Externa	365	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
3	Consulta Externa	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
3	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
3	Consulta Externa	355	UROLOGÍA
3	Consulta Externa	348	REUMATOLOGÍA
3	Consulta Externa	345	PSIQUIATRÍA
3	Consulta Externa	342	PEDIATRÍA
3	Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
3	Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
3	Consulta Externa	337	OPTOMETRÍA
3	Consulta Externa	335	OFTALMOLOGÍA
3	Consulta Externa	332	NEUROLOGÍA
3	Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA
3	Consulta Externa	330	NEFROLOGÍA
3	Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA
3	Consulta Externa	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
3	Consulta Externa	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE
3	Consulta Externa	323	INFECTOLOGÍA
3	Consulta Externa	321	HEMATOLOGÍA
3	Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA
3	Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGÍA
3	Consulta Externa	310	ENDOCRINOLOGÍA
3	Consulta Externa	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
3	Consulta Externa	308	DERMATOLOGÍA
3	Consulta Externa	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
3	Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL

3	Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA
3	Consulta Externa	301	ANESTESIA
3	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	747	PATOLOGÍA
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	743	HEMODINAMIA E INTERVENCIONISMO
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	731	LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	728	TERAPIA OCUPACIONAL
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	717	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
7	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO
11	Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
11	Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
11	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
11	Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO

Fuente: Área de Habilitación Corte 31/01/2022

103

En la actualidad se cuenta con los siguientes servicios y camas habilitadas en el REPS sumado a las camas transitorias autorizadas para atención a covid-19. Así mismo se incluye el número máximo de camas establecidas para contingencia por emergencia funcional, como se pasa a indicar:

SERVICIO	SERVICIO	EDIFICIO	UBICACIÓN	ALA	No CAMAS					CAMAS DECLARADAS SERVICIO	CAMAS TOTALES
					Habilitadas	Transitoriedad habilitada por COVID	Contingencia por emergencia funcional	Camas declaradas (Habilitadas+ transitorias)	SUBTOTAL PISO (habilitadas-transitorias+contingencia)		
	ADULTO	HUSRT	SEPTIMO	SUR	23	0	1	23	24	138	179
	ADULTO	HUSRT	SEXTO	SUR	0	0	0	0	0		
	ADULTO	HUSRT	SEXTO	NORTE	21	0	2	21	23		
	ADULTO	HUSRT	QUINTO	NORTE	21	0	2	21	23		
	ADULTO	HUSRT	QUINTO	SUR	0	0	0	0	0		
	ADULTO	HUSRT	TERCERO	SUR	20	0	3	20	23		
	ADULTO	HUSRT	SOTANO	NORTE	0	19	3	19	22		
	ADULTO	HUSRT	CAMAS	SUR	0	19	2	19	21		
					0	0	28	0	28		
			SUBTOTAL SEDE		85	38	41	123	164		
	ADULTO	UMI	SEGUNDO	NORTE	0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	TERCERO	SUR	0	15	0	15	15		
	ADULTO	UMI	TERCERO	NORTE	0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	CUARTO	SUR	0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	CUARTO	NORTE	0	0	0	0	0		
			SUBTOTAL SEDE		0	15	0	15	15		
			TOTAL SERVICIO		85	53	41	138	179		
	PEDIATRICO	HUSRT	TERCERO	NORTE	28	0	2	28	30	28	30
UNIDAD DE CUIDADO NEONATAL	BASICO	HUSRT	SEGUNDO	SUR	5	0	8	5	13	23	31
	INTERMEDIO	HUSRT	SEGUNDO	SUR	11	0	0	11	11		
	INTENSIVO	HUSRT	SEGUNDO	SUR	7	0		7	7		
			SUBTOTAL SERVICIO		23	0	8	23	31		
UNIDAD DE CUIDAD PEDIATRICO	INTERMEDIO	HUSRT	SEPTIMO	NORTE	2	0	0	2	2	12	12
	INTENSIVO	HUSRT	SEPTIMO	SUR	10	0	0	10	10		
			SUBTOTAL SERVICIO		12	0	0	12	12		
UNIDAD DE CUIDADO ADULTO	INTERMEDIO	HUSRT	CUARTO	SUR	3	0	0	3	3	3	3
	INTENSIVO	HUSRT	QUINTO	SUR	0	21	0	21	21	44	44
	INTENSIVO	HUSRT	CUARTO	SUR	11	4	0	15	15		
	INTENSIVO	HUSRT	CUARTO	NORTE	4	4	0	8	8		
			SUBTOTAL SEDE		18	29	0	47	47		
	ADULTO	UMI	TERCERO	SUR	0	0	0	0	0	0	0
	ADULTO	UMI	TERCERO	NORTE	0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	CUARTO	SUR	0	0	0	0	0		
	ADULTO	UMI	CUARTO	NORTE	0	0	0	0	0		
			SUBTOTAL SEDE		0	0	0	0	0		
			TOTAL SERVICIO		18	29	0	47	47		
ATENCION DE PARTOS	ADULTO	HUSRT	SEGUNDO	NORTE	16	0	5	16	21	16	21
SUBTOTAL CAMAS			HUSRT		182	67	56	249	305	264	320
			UMI		0	15	0	15	15		
SUBTOTAL					182	82	56	264	320		
TOTAL CAMAS					320						
URGENCIAS (CAMILLAS)											
URGENCIAS (CAMILLAS)	PEDIATRICA	HUSRT	PRIMERO	NORTE	5	0	4	5	9	25	85
	HOMBRES	HUSRT	PRIMERO	NORTE	20	0	57	20	77		
	MUJERES	HUSRT	PRIMERO	NORTE		0		0	0		
			SUBTOTAL SEDE		25	0	61	25	86		
	HOMBRES	UMI	PRIMERO	ESPECIALISTAS	0	3	0	3	3	6	6
	MUJERES	UMI	PRIMERO	ESPECIALISTAS	0	3	0	3	3		
			SUBTOTAL SEDE		0	6	0	6	6		
SUBTOTAL CAMILLAS					25	6	61	31	92		
TOTAL CAMILLAS					92						

Fuente: Área de Habilitación Corte 31/01/2022

De acuerdo a los servicios habilitados y la información dispuesta en la matriz TH-F-40 PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA y la TH-F-41 PLANEACIÓN ASISTENCIAL, instrumentos de planeación que se condensan en el anexo presupuestal en donde se relacionan cada uno de los cargos requeridos y la cantidad de los

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia
8-7405030
www.hospitalsanrafaldeltunja.gov.co
e-mail:

ISO 14001 icontec
OHSAS 18001 icontec
IQNet

mismos, el cual hace parte integral de este documento, la necesidad a contratar corresponde a los siguientes cargos:

ITEMS	N° CARGOS	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO
1	6	ANALISTA DE APOYO DE CUENTAS MEDICAS	GESTION ADMINISTRATIVA: FACTURACIÓN
2	4	ANALISTA PRINCIPAL CUENTAS MEDICAS	GESTION ADMINISTRATIVA: FACTURACIÓN
3	2	AUDITOR EN SALUD	GESTION ADMINISTRATIVA: AUDITORIA MEDICA
4	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - ASISTENCIAL	INTERNACIÓN
5	18	AUXILIAR DE APOYO ADMINISTRATIVO	GESTION DOCUMENTAL, CONMUTADOR, ALMACEN, AUDITORIA MÉDICA, FACTURACIÓN, MANTENIMIENTO, CONTRATACIÓN, TESORERIA, CLÍNICAS QUIRÚRGICAS
6	8	AUXILIAR DE ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS	ARCHIVO HISTORIAS CLÍNICAS
7	520	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	SEPTIMO SUR: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			SEXTO NORTE HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			QUINTO NORTE: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			TERCERO NORTE: HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA
			TERCERO SUR: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			SOTANO ORTOPEDIA: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			CARPA: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			UMI: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			CUARTO PISO: UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO E INTENSIVO ADULTO
			QUINTO SUR: UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO
			SEPTIMO NORTE: UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO E INTENSIVO PEDIATRICO
			SEGUNDO SUR: UNIDAD DE CUIDADO BASICO/INTERMEDIO E INTENSIVO NEONATAL
			SEGUNDO CENTRAL: SALA DE RECUPERACIÓN, QUIROFANOS, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
			PRIMER PISO: URGENCIAS- OBSERVACIÓN ADULTO, URGENCIAS-OBSERVACIÓN PEDIATRICO, EXPANSIÓN URGENCIAS, REMISIONES, SOTANO, CARPA, PROCEDIMIENTOS MINIMOS, CONSULTORIOS
			UMI: CONSULTORIOS, URGENCIAS-OBSERVACIÓN
			SEGUNDO NORTE: GINECO-OBSTETRICIA- SALA DE PARTOS
			CONSULTA EXTERNA: ESPECIALIDADES
			PERSONAL DE APOYO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL: CAMILLERO URGENCIAS, CAMILLERO HOSPITALIZACION, SEGURIDAD DEL PACIENTE, UNIDAD DE PREPARACIÓN DE FORMULAS, COMITÉ DE INFECCIONES, CLINICA DE HERIDAS, HISTORIAS CLINICAS/ESENCIA, PROGRAMA MADRE CANGURO, RADIOLOGÍA, PROGRAMACION CX, TERAPIA RESPIRATORIA, AMBULANCIA, ATENCIÓN AL USUARIO/CITAS MÉDICAS/HUMANIZACION, SECRETARIA CLINICA, LABORATORIO CLÍNICO
			ROTATORIAS
8	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA PROGRAMACION DE CIRUGIAS	PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍA
9	5	AUXILIAR DE ENFERMERIA RAYOS X	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
10	14	AUXILIAR DE LABORATORIO CLINICO	LABORATORIO CLÍNICO
11	10	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO
12	3	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO BIOMEDICO	INGENIERIA BIOMÉDICA
13	1	BACTERIOLOGA UNIDAD TRANSFUSIONAL	LABORATORIO CLÍNICO
14	20	BACTERIOLOGO	LABORATORIO CLÍNICO
15	1	BACTERIOLOGO LIDER DE CALIDAD	LABORATORIO CLÍNICO
16	1	CONDUCTOR	GERENCIA
17	6	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA
18	1	COORDINADOR AREA FINANCIERA	FINANCIERA
19	1	COORIDNADOR DE CUENTAS MEDICAS	GESTION ADMINISTRATIVA: AUDITORIA MÉDICA
20	1	COORDINADOR DE GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA
21	1	COORDINADOR ESTRATEGICO PROGRAMAS SOCIALES	HUMANIZACIÓN
22	1	COORDINADOR DE FACTURACION	GESTIÓN ADMIISTRATIVA: FACTURACIÓN
23	1	COORDINADOR HOSPITALIZACION (MEDICO)	INTERNACIÓN
24	1	COORDINADOR UCI ADULTO (ENFERMERO)	UCI ADULTO
25	1	DIRECTOR TECNICO DE LABORATORIO	LABORATORIO CLÍNICO
26	1	DIRECTOR TECNICO DE FARMACIA	FARMACIA
			SEPTIMO SUR: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			SEXTO NORTE HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			QUINTO NORTE: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			TERCERO NORTE: HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA
			TERCERO SUR: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			SOTANO ORTOPEDIA: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			CARPA: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			UMI: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			CUARTO PISO: UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO E INTENSIVO ADULTO
			QUINTO SUR: UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO

27	164	ENFERMERA PROFESIONAL	SEPTIMO NORTE: UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO E INTENSIVO PEDIATRICO
			SEGUNDO SUR: UNIDAD DE CUIDADO BASICO/INTERMEDIO E INTENSIVO NEONATAL
			SEGUNDO CENTRAL: SALA DE RECUPERACIÓN, QUIROFANOS, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
			PRIMER PISO: URGENCIAS- OBSERVACIÓN ADULTO, URGENCIAS-OBSERVACIÓN PEDIATRICO, EXPANSIÓN URGENCIAS, REMISIONES, SOTANO, CARPA, PROCEDIMIENTOS MINIMOS, CONSULTORIOS
			UMI: CONSULTORIOS, URGENCIAS-OBSERVACIÓN
			SEGUNDO NORTE: GINECO-OBSTETRICIA- SALA DE PARTOS
			DIFERENTES PISOS: RADIOLOGIA, SEGURIDAD DEL PACIENTE, SOPORTE NUTRICIONAL, COMITÉ DE INFECCIONES, CLINICA DE HERIDAS, PROGRAMA MADRE CANGURO, PIE DIABETICO, EPIDEMIOLOGIA
			REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, SIAU
			ROTATORIAS
28	1	ENFERMERA PROFESIONAL SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD	CLÍNICAS QUIRÚRGICAS
29	1	ENFERMERA PROFESIONAL EGRESOS	URGENCIAS
30	2	ENFERMERA PROFESIONAL RADIOLOGIA	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
31	1	ENFERMERA PROFESIONAL SEGURIDAD DEL PACIENTE	SEGURIDAD DEL PACIENTE
32	3	ENFERMERA SALUD PUBLICA	EPIDEMIOLOGÍA
33	6	FONOAUDIOLOGO O TERAPEUTA DEL LENGUAJE	REHABILITACIÓN Y TERAPIA
34	2	INGENIERO BIOMEDICO	INGENIERIA BIOMÉDICA
35	1	INSTRUMENTADOR LIDER DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION	SALAS DE CIRUGÍA
36	20	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	SALAS DE CIRUGÍA
37	1	INSTRUMENTADOR QUIRURGICO - FARMACIA	SALAS DE CIRUGÍA
38	1	LIDER DE MICROBIOLOGIA	LABORATORIO CLÍNICO
39	101	MEDICO GENERAL	SEPTIMO SUR: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			SEXTO NORTE: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			QUINTO NORTE: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			TERCERO SUR: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			TERCERO NORTE: HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA
			SOTANO ORTOPEDIA: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			CARPA 2 : HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			UMI: HOSPITALIZACIÓN ADULTO
			CUARTO PISO: UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO E INTENSIVO ADULTO
			QUINTO SUR: UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTO
			SEPTIMO NORTE: UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO E INTENSIVO PEDIATRICO
			SEGUNDO SUR: UNIDAD DE CUIDADO BASICO/INTERMEDIO E INTENSIVO NEONATAL
			SEGUNDO CENTRAL: QUIROFANOS
			PRIMER PISO: URGENCIAS- OBSERVACIÓN ADULTO, EXPANSIÓN, REMISIONES, SOTANO, CARPA 1, CONSULTORIOS, URGENCIAS PEDIATRICAS PEDIÁTRICA
			UMI: CONSULTORIOS, URGENCIAS-OBSERVACIÓN
			SEGUNDO NORTE: GINECO-OBSTETRICIA-, SALA DE PARTOS
			INFECCIONES-B24 B24
40	1	MENSAJERO	DESARROLLO DE SERVICIOS: CORRESPONDENCOA
41	1	MICROBIOLOGO	LABORATORIO CLÍNICO
42	7	NUTRICIONISTA	INTERNACIÓN
43	5	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	FACTURACIÓN, TALENTO HUMANO, HISTORIAS CLÍNICAS, SISTEMAS, FARMACIA.
44	1	PROFESIONAL HUMANIZACION	HUMANIZACIÓN
45	31	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	HUMANIZACION, AUDITORIA CUENTAS MEDICAS, CALIDAD, CARTERA, COMERCIAL, CONTROL INTERNO, COSTOS, EPIDEMIOLOGIA, FACTURACION, GESTION AMBIENTAL, SEGURIDAD DEL PACIENTE, INTERNACION, SISTEMAS, TALENTO HUMANO, TESORERIA, CONTRATACIÓN, CONSULTA EXTERNA, FINANCIERA.
46	2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO LIDER	GESTION ADMINISTRATIVA: AUTORIZACIONES
47	5	PSICOLOGO ÁREA CLINICA	INTERNACIÓN
48	5	PSICOLOGO	HUMANIZACIÓN, SIAU, TALENTO HUMANO
49	9	QUIMICO FARMACEUTICO	FARMACIA
50	44	REGENTE EN FARMACIA	FARMACIA
51	2	REGENTE LIDER EN FARMACIA	FARMACIA
52	1	SECRETARIA EJECUTIVA	GERENCIA
53	3	SECRETARIA TECNICA	GERENCIA
54	2	TECNICO ADMINISTRATIVO GESTION Y APOYO	DESARROLLO DE SERVICIOS, FACTURACIÓN
55	2	TECNICO APOYO ASISTENCIAL	INTERNACIÓN
56	1	TECNICO ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	ARCHIVO HISTORIAS CLÍNICAS
57	168	TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO	COORDINACIÓN ENFERMERÍA, RADIOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, ASIGNACIÓN DE CAMAS, FACTURACIÓN, AUTORIZACIONES , REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, SIAU, CITAS MÉDICAS, SEGURIDAD DEL PACIENTE, ALMACEN, AUDITORIA CUENTAS MEDICAS, BIOMEDICA, CARTERA, CLÍNICAS QUIRURGICAS, CONSULTA EXTERNA, CONTRATACION, COORDINACION URGENCIAS, EPIDEMIOLOGIA, GESTION ACADÉMICA, FINANCIERA, GESTION AMBIENTAL, GESTION DOCUMENTAL, JURIDICA, LABORATORIO,

			SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMAS, TALENTO HUMANO, TERCERIZADOS, TESORERIA
58	6	TECNICO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO
59	5	TECNICO EQUIPO BIOMEDICO	INGENIERIA BIOMÉDICA
60	1	TECNICO JUDICIAL	JURÍDICA
61	1	TECNICO SERVICIOS FARMACEUTICOS	FARMACIA
62	2	TECNICO ADMINISTRATIVO SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	CLINICAS QUIRURGICAS, CONSULTA EXTERNA
63	6	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO	CARTERA, CONTRATACION, FARMACIA
64	1	TECNOLOGO ADMINISTRATIVO (RADIOLOGIA)	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
65	16	TECNOLOGO DE RAYOS X	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS
66	20	TERAPEUTA FISICA	REHABILITACIÓN Y TERAPIA
67	6	TERAPEUTA OCUPACIONAL	REHABILITACIÓN Y TERAPIA
68	70	TERAPEUTA RESPIRATORIA	REHABILITACIÓN Y TERAPIA
69	6	TRABAJADORA SOCIAL	INTERNACIÓN
	1368		

PERSONAL REQUERIDO POR ÁREA DE TRABAJO		
ADMINISTRATIVOS	259	19%
ASISTENCIAL	1083	79%
MANTENIMIENTO BIOMEDICA	26	2%
TOTAL	**1368**	**100%**

Fuente: TH-F-40 PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA y la TH-F-41 PLANEACIÓN ASISTENCIAL VIGENCIA 2022

PERSONAL REQUERIDO POR ÁREA DE TRABAJO

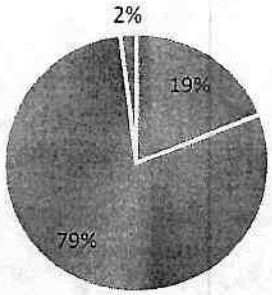

Fuente: TH-F-40 PLANEACIÓN ADMINISTRATIVA y la TH-F-41 PLANEACIÓN ASISTENCIAL VIGENCIA 2022

1035

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución Interna No. 173 de 2021, por medio de la cual se aprueba el manual interno de contratación, la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja publicó el 24 de febrero de la presente anualidad en su página web institucional y en la página de Colombia compra eficiente SECOP I, la convocatoria pública No. 008 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA, DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

Que, una vez agotado el cronograma establecido en la Convocatoria Pública No 008 de 2022, y teniendo en cuenta que el oferente LABORAMOS SAS Nit 820.004.258-6 NO CUMPLIO los requisitos tecnicos establecidos en los terminos de referencia definitivos de la convocatoria, la ESE Hospital Universitario San

Rafael de Tunja mediante Resolución No 085 del 11 de marzo de 2022 resuelve en su Articúlo Primero "*DECLARAR DESIERTO* ***la Convocatoria Publica No.*** *008 de 2022,* ***cuyo objeto es:*** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA, DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA",* ***de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo***"

Que la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA, DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA., fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerencia de Servicios de Salud, la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Desarrollo de Servicios, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio.

Que en virtud a lo establecido en el artículo 16 de la resolución interna No 173 de 2021, por medio de la cual se aprueba el manual interno de contratación, se inicia el proceso de selección.

Que el área de contratación del Hospital publicó en su página web institucional y en el SECOP I la convocatoria pública No. 017 de 2022, términos previos de referencia y estudio de conveniencia y oportunidad, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Interna No 173 de 2021 (Manual Interno de Contratación).

Que dentro del término de traslado se presentaron observaciones a los términos de referencia preliminares por parte de GRUPO EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES.

Que mediante comité de contratación de fecha 17 de marzo de 2022, se dio lectura y aprobación a las respuestas observaciones presentadas por el área de talento humano.

Que dentro del presupuesto para la vigencia 2022, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 702 de fecha catorce (14) de marzo de 2022, con cargo al rubro remuneración por servicios técnicos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 703 de fecha catorce (14) de marzo de 2022, con cargo al rubro remuneración por servicios técnicos y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 704 de fecha catorce (14) de marzo de 2022, con cargo al rubro mantenimiento.

Que en concordancia con lo antes expuesto se hace necesario ordenar la apertura de la convocatoria pública No. 017 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA, de la convocatoria pública No 017 de 2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA, DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.",** con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones exigidas en los términos de referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar los términos de referencia junto con los anexos correspondientes a la convocatoria pública No 017 de 2022, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Y DE APOYO AL ÁREA ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA, DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.", el cual hace parte integral del presente proceso en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co y en la página de Colombia compra eficiente SECOP I www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas en aras de garantizar el control social, dentro del proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja a los 17 MAR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
Gerente
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó: *Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora actividades de contratación)*
Proyectó: *Andrés Chacón (Tecnólogo Administrativo)*